



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **0374** -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **14 OCT. 2015**



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 5º de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las Políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, el artículo 10º de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" señala en el numeral 1 que "*Son competencias exclusivas del Gobierno Regional, literal a) Planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, (...) literal c) Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y la Leyes Anuales de Presupuesto (...)*";

Que, conforme a lo establecido en el inciso f) del artículo 9º de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para dictar las normas inherentes a la gestión regional;

Que, la misma Ley Orgánica precisa en su artículo 36º que las normas y disposiciones de los gobiernos regionales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 1º declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la ciudadanía;

Que, el proceso de modernización del Estado, en sus tres niveles de gobierno, busca tener un Estado eficiente, transparente, inclusivo, descentralizado y moderno; entendiéndose como un proceso permanente, caracterizado por la mejora continua con el fin de que las acciones del Estado puedan responder a las expectativas y necesidades de los ciudadanos;

Que, resulta indispensable garantizar el desarrollo regional en base a una gestión moderna, descentralizada y orientada a resultados concretos para los ciudadanos, enfatizando la necesidad de que la gestión de inversiones responda a este objetivo del proceso de modernización en el cual el Gobierno Regional se encuentra inmerso;

Que, la gestión de la inversión pública en el Gobierno Regional de Ica durante la presente gestión se viene realizando de forma que se prioricen aquellas intervenciones que generen





mayor impacto en los ciudadanos iqueños, considerando la atención prioritaria de necesidades urgentes en el Departamento así como de aquellos proyectos que corresponden a un horizonte temporal de ejecución consistente con los ejercicios fiscales en los cuales se ha previsto su desarrollo y culminación;

Que, estando a los fundamentos expuestos es indispensable dictar las medidas administrativas necesarias para priorizar la gestión y ejecución de la inversión pública en el Gobierno Regional de Ica a efectos de permitir culminar de manera adecuada el presente ejercicio fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 18.- Priorización de la gestión de inversión pública en el Gobierno Regional de Ica

- 1.1. Priorícese la gestión de inversión pública en el Gobierno Regional de Ica, como un proceso transversal de soporte a la organización, que permita la consecución de los objetivos planteados para la entidad durante la presente gestión.
- 1.2. La declaración efectuada en el numeral anterior supone la atención de las necesidades vinculadas a dicho proceso de manera prioritaria por parte de los órganos de apoyo en el Gobierno Regional de Ica, considerando las limitaciones y restricciones presupuestales contenidos en la legislación sobre la materia.

Encárguese a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas la identificación de aquellas actuaciones, servicios, productos, bienes o insumos que resulten necesarios para la adecuada gestión de la inversión pública en el Gobierno Regional, especialmente en el presente ejercicio fiscal, a efectos de priorizar su atención con cargo al financiamiento de las metas de los programas, de los proyectos especiales, de los órganos de apoyo y de línea vinculadas a dicho proceso.

Artículo 29.- Priorización de la cartera de inversión pública del Gobierno Regional de Ica durante el ejercicio fiscal 2015

- 2.1. La ejecución de la cartera de inversión pública del Gobierno Regional de Ica durante el ejercicio fiscal 2015 será priorizada en función a los proyectos de inversión pública que se encuentren en un grado de avance significativo y cuya ejecución o una parte sustancial de ella se realice durante el presente ejercicio presupuestal.
- 2.2. A efectos de dar cumplimiento a lo anterior, prohíbese en todo el Gobierno Regional de Ica, incluyendo a todas sus Unidades Ejecutoras, la convocatoria a nuevos procesos de selección para la contratación de estudios (independientemente de su nivel), obras, consultoría de obras y cualquier otro nuevo proceso de selección para la contratación de estudios o ejecución de proyectos de inversión pública durante el presente ejercicio fiscal.





- 2.3. Quedan exceptuadas de la presente disposición aquellas acciones o convocatorias a procesos de selección necesarios para (i) dar cumplimiento al artículo 10º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 353-2015-GORE.ICA/GR y sus modificatorias, exclusivamente para las instancias señaladas en el precitado artículo 10º; y, (ii) para atender de cualquier forma la emergencia declarada por el Gobierno Nacional ante la inminencia del Fenómeno de "El Niño" en el Departamento de Ica.
- 2.4. Cualquier excepción adicional a lo dispuesto en el presente artículo será aprobada expresamente por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas mediante comunicación escrita, salvo los supuestos contenidos en el numeral 2.3. del presente artículo, las cuales no requieren aprobación de la citada Gerencia Regional para invocar la excepción prevista.

Artículo 3º.- Ejecución de proyectos de inversión pública por parte del Gobierno Regional de Ica durante el ejercicio fiscal 2015

- 3.1. Apruébese como Anexo Nº 1 de la presente Resolución Ejecutiva Regional la "Relación de Proyectos de Inversión Pública priorizados para ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015".
- 3.2. Las diferentes unidades ejecutoras de proyectos de inversión pública deberán iniciar los trámites pertinentes que permitan garantizar únicamente la ejecución oportuna de los Proyectos de Inversión contenidos en el Anexo Nº 1.
- 3.3. Los proyectos de inversión pública no contenidos en el Anexo Nº 1 y que actualmente se encuentren en alguna etapa -anterior a la convocatoria a proceso de selección el día 07/10/2015-, no serán ejecutados durante el presente año y deberán analizarse nuevamente a efectos de coordinar su priorización durante el ejercicio presupuestal 2016, 2017 o posteriores, previa evaluación por parte de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.
- 3.4. Consecuentemente, las unidades ejecutoras de proyectos de inversión pública mencionadas en el numeral 3.3. cuentan con 02 días hábiles desde la vigencia de la presente Resolución, para solicitar a la Gerencia Regional de Infraestructura, o a la instancia que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva, la rebaja de la Certificación Presupuestal o el trámite necesario correspondiente, bajo responsabilidad del titular de la unidad ejecutora renuente, conforme a lo mencionado en el artículo 5 de la presente Resolución.
- 3.5. Apruébese como Anexo Nº 2 de la presente Resolución Ejecutiva Regional la "Relación de Proyectos de Inversión Pública que habilitarán recursos durante el presente ejercicio fiscal".
- 3.6. Las diferentes unidades ejecutoras de proyectos de inversión pública incluidas en el Anexo Nº 2 cuentan con 02 días hábiles desde la vigencia de la presente Resolución, para solicitar a la Gerencia Regional de Infraestructura y/o a la Subgerencia de Presupuesto, o a la instancia que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva, la rebaja de la Certificación Presupuestal o el trámite necesario correspondiente, bajo





responsabilidad del titular de la unidad ejecutora renuente, conforme a lo mencionado en el artículo 5 de la presente Resolución.

- 3.7. Todos los saldos presupuestales derivados de las acciones dispuestas en el presente artículo, serán transferidos prioritariamente al Proyecto de Inversión Pública denominado "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA" con código SNIP 162358 así como a financiar las acciones señaladas en el numeral 2.3 del artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Ejecución de presupuesto de estudios de pre inversión por parte del Gobierno Regional de Ica durante el ejercicio fiscal 2015

- 4.1. Aduébase como Anexo Nº 3 de la presente Resolución Ejecutiva Regional la "Relación de Estudios de Pre Inversión priorizados para ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015".
- 4.2. Las diferentes unidades formuladoras deberán iniciar los trámites pertinentes que permitan garantizar únicamente la ejecución oportuna de los Estudios de Pre inversión contenidos en el Anexo Nº 3.
- 4.3. Los Estudios de Pre inversión no contenidos en el Anexo Nº 3 y que actualmente se encuentren en alguna etapa -anterior a la convocatoria a proceso de selección el día 17/10/2015-, no serán ejecutados durante el presente año y deberán analizarse nuevamente a efectos de coordinar su priorización durante el ejercicio presupuestal 2016, 2017 o posteriores, previa evaluación por parte de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.
- 4.4. Consecuentemente, las unidades formuladoras mencionadas en el numeral 4.3. cuentan con 02 días hábiles desde la vigencia de la presente Resolución, para solicitar a la Gerencia Regional de Infraestructura y/o a la Subgerencia de Presupuesto, o a la instancia que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva, la rebaja de la Certificación Presupuestal o el trámite necesario correspondiente, bajo responsabilidad del titular de la unidad ejecutora renuente, conforme a lo mencionado en el artículo 5 de la presente Resolución.
- 4.5. Todos los saldos presupuestales derivados de las acciones dispuestas en el presente artículo, serán transferidos prioritariamente al Proyecto de Inversión Pública denominado "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA" con código SNIP 162358 así como a financiar las acciones señaladas en el numeral 2.3 del artículo 2 de la presente Resolución.





Artículo 58.- Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución

- 5.1. La presente Resolución es de cumplimiento obligatorio por todas las instancias del Gobierno Regional de Ica, sin excepción, incluyendo a todos sus colaboradores, órganos, unidades orgánicas, unidades ejecutoras, instancias desconcentradas, programas y proyectos especiales.
- 5.2. El responsable de la Unidad Ejecutora, Unidad Formuladora, el funcionario o personal que autorice o dicte algún acto o realice alguna gestión contraria al contenido de la presente Resolución será sancionado conforme a las normas administrativas y funcionales de la materia, considerado dicha contravención como el incumplimiento deliberado de una orden superior, emitida por la máxima autoridad de la Entidad.
- 5.3. En caso el trasgresor sea un funcionario o personal de confianza –independientemente de su régimen de contratación- se culminará la relación laboral o contractual con el Gobierno Regional de Ica, bajo responsabilidad del superior jerárquico respectivo, dentro de los 3 días hábiles de comprobada la trasgresión.

Artículo 59.- Vigencia

La presente resolución entrará en vigencia el día siguiente a su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 60.- Notificación

La presente Resolución y los Anexos respectivos serán notificados por la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano, mediante correo electrónico además de los mecanismos previstos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 353-2015-GORE.ICA/GR.

Artículo 61.- Publicación

Dispone la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

[Handwritten signature]

ANEXO N° 01

RELACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRIORIZADOS PARA EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2015

| META 2015 | PRODUCTO/PROYECTO | FUENTE FINANCIAMIENTO | PIM | DEVENGADO | MONTO A DEVENGAR AL 31.12.15 | ESTADO SITUACIONAL |
|-----------|--|-----------------------|--------------|--------------|------------------------------|--------------------------------|
| 0083 | 2159892: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA I.E. N° 91 EN EL AA.HH. SEÑOR DE LUREN III ETAPA, ICA | RECURSOS ORDINARIOS | 128,458.00 | 0.00 | 128,458.00 | OBRA Y SUPERVISIÓN LIQUIDADADA |
| 0109 | | RECURSOS DETERMINADOS | 24,850.00 | 0.00 | 24,850.00 | |
| 0083 | | | 68,103.00 | 27,800.60 | 40,302.40 | |
| 0142 | | | 16,660.00 | 12,750.00 | 3,910.00 | |
| 0081 | 2231505: MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO RIO GRANDE, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE PALPA, REGION DE ICA | RECURSOS DETERMINADOS | 94,732.00 | 94,732.00 | 0.00 | OBRA Y SUPERVISIÓN LIQUIDADADA |
| | | | 3,894.00 | 0.00 | 3,894.00 | |
| 0082 | 2121113: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. ACOMAYO ZONA B. TUPAC. PP.JJ. ANDRES AVELINO CACERES Y ASOCIACION DE VIVIENDA EL SAUCE, DISTRITO DE PARCONA - ICA-ICA | RECURSOS DETERMINADOS | 126,166.00 | 31,955.12 | 94,210.88 | OBRA Y SUPERVISIÓN LIQUIDADADA |
| 0116 | 2164046: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE BELLAVISTA SAN PEDRO DE HUACARPANA CHINCHA - ICA | RECURSOS DETERMINADOS | 29,700.00 | 29,700.00 | 0.00 | OBRA LIQUIDADADA |
| 0143 | 2157122: CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE DESDE PUENTE LAMBRAS AL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA | RECURSOS ORDINARIOS | 13,818.00 | 0.00 | 13,818.00 | OBRA Y SUPERVISIÓN LIQUIDADADA |
| | | RECURSOS DETERMINADOS | 66,199.00 | 66,199.00 | 0.00 | |
| 0145 | 2225155: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS PRONOEIS SEÑOR DE LUREN Y SANTA ROSITA, EN LOS SETS MI LINDO AMANECE Y NIDITO DE AMOR DEL C.P MANUEL AREVALO, DISTRITO DE LA TINGUINA - ICA - ICA | RECURSOS DETERMINADOS | 10,755.00 | 10,100.00 | 655.00 | OBRA Y SUPERVISIÓN LIQUIDADADA |
| 0180 | 2092086: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO DE SALUD LA TINGUIÑA - ICA | RECURSOS ORDINARIOS | 176,956.00 | 176,405.00 | 551.00 | OBRA POR LIQUIDAR |
| 0073/0074 | 2206000: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS CALLES LAS AMERICAS, 11 DE SETIEMBRE, LOS MARTIRES, JC.MARIATEGUI, SALVADOR ALLENDE, 28 DE JUNIO, 6 DE DICIEMBRE, JUVENAL URIBE, CALLE C, Y CALLE B C.P LA TINGUIÑA ZONA BAJA A-1, DISTRITO DE LA TINGUINA - ICA - ICA | RECURSOS DETERMINADOS | 3,005,614.00 | 2,967,442.00 | 38,172.00 | OBRA POR LIQUIDAR |
| TOTALES | | | 3,765,905.00 | 3,417,083.72 | 340,821.28 | |

ANEXO N° 02

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE HABILITARAN RECURSOS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

Unidad Ejecutora 001-813: REGION ICA-SEDE CENTRAL

| META | PROYECTO | ESPECÍFICA DE GASTO | MONTO A REBAJAR |
|---|--|---------------------|---------------------|
| Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios | | | 6,757,455.00 |
| 0097 | 2188369: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE EMERGENCIAS DE LAS COMPAÑIAS DE BOMBEROS DE LA REGION ICA - REGION ICA | 2.6.31.11 | 6,731,306.00 |
| 0096 | | 2.6.71.51 | 7,949.00 |
| 0096 | | 2.6.81.43 | 18,200.00 |
| Fuente de Financiamiento Recursos Determinados | | | 8,811,020.00 |
| 0043 | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION | 2.6.81.21 | 500,000.00 |
| 0076 | 2167028: MEJORAMIENTO, SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POLIDOCENTE AL AÑO 2010 EN LA PROVINCIA DE ICA | 2.6.81.43 | 17,288.00 |
| 0079 | 2041190: CONSTRUCCION DEL RELLENO SANITARIO PARA LA PROVINCIA DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA | 2.6.23.52 | 158,779.00 |
| 0080 | 2232187: MEJORAMIENTO SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POLIDOCENTE AL AÑO 2010 EN LA PROVINCIA DE NASCA | 2.6.81.43 | 83,670.00 |
| 0077 | 2116356: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNICO - PRODUCTIVO Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PALPA, DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE PALPA | 2.6.22.22 | 201,062.00 |
| 0115 | | 2.6.31.11 | 97,674.00 |
| 0115 | | 2.6.32.21 | 258,123.00 |
| 0134 | 2161178: REHABILITACION POST DESASTRE DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. JOSE SEBASTIAN BARRANCA, DISTRITO DE SANTIAGO - ICA - ICA | 2.6.32.21 | 206,513.00 |
| 0134 | | 2.6.32.22 | 226,085.00 |
| 0163 | 2232188: MEJORAMIENTO SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POLIDOCENTE AL AÑO 2010 EN LA | 2.6.22.22 | 1,656,401.00 |
| 0172 | | 2.6.81.43 | 183,291.00 |
| 0128 | 2202413: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE LOS CENTROS POBLADOS PORTACHUELO, PUEBLO NUEVO, EL CARMEN, ALTO LARAN | 2.6.23.23 | 946,292.00 |
| 0090 | | 2.6.81.43 | 31,401.00 |
| 0084 | 2116994: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CC.PP SAN TADEO-HUMAY-PISCO-ICA | 2.6.81.43 | 18,584.00 |
| 0049 | 2163472: MEJORAMIENTO DE CANAL DE IRRIGACION PAMPA DE ÑOCO EN EL SECTOR RURAL EN LOS DISTRITOS DE CHINCHA ALTA. PUEBLO NUEVO Y GROCIO PRADO EN LA PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA | 2.6.23.42 | |
| 0049 | | 2.6.23.42 | 1,281,735.00 |
| 0085 | | 2.6.81.42 | 3,198.00 |
| 0050 | | 2.6.81.43 | 216,471.00 |
| 0131 | 2121916: CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN HUMANPALI, DISTRITO DE ALTO LARAN - CHINCHA - ICA | 2.6.23.23 | 1,257,133.00 |
| 0132 | | 2.6.81.43 | 105,446.00 |
| 0121 | 2213283: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JUAN DE YANAC - LLACTAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC - CHINCHA - ICA | 2.6.23.23 | 56,833.00 |
| 0122 | | 2.6.81.42 | 1,500.00 |
| 0122 | | 2.6.81.43 | 3,000.00 |
| 0157 | 2078063: CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE AJA - CIUDAD DE NASCA | 2.6.23.23 | 496,489.00 |
| 0158 | | 2.6.81.43 | 46,933.00 |
| 0146 | 2229561: INSTALACION DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD MEDIANTE REDES PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LOS CCPP SAN MARTIN Y CAMACHO EN LAS PROVINCIAS DE PISCO Y CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA | 2.6.81.43 | 1,919.00 |
| 0129 | 2094540: AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL DE APOYO DE NASCA | 2.6.32.41 | 755,200.00 |
| Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias | | | 841,776.00 |
| 0111 | 2106284: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA IC-105 EMP. PE 28 DV SALINAS DE OTUMA -LAGUNA GRANDE Y ACCESOS, DISTRITO DE BABACAS, PROVINCIA DE PISCO, ICA | 2.6.23.23 | 841,776.00 |

Unidad Ejecutora 300-816: REGION ICA-EDUCACIÓN

| META | PROYECTO | ESPECÍFICA DE GASTO | MONTO A REBAJAR |
|---|---|---------------------|---------------------|
| Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios | | | |
| 0059 | 2188175: INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR-AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL I.E.I N 303 SAN ANTONIO, DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA | 2.6.22.22 | 1,303,840.00 |
| 0018 | 2196786: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACION DE COBERTURA PELA EN EBR EN LA I.E.I N 301 EN EL CC.PP. QUILLOAY, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA | 2.6.22.22 | 579,926.00 |
| 0019 | 2196794:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR-AMPLIACION DE COBERTURA EN EL I.E.I N 316 NAZARIO PALOMINO DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA | 2.6.22.22 | 1,395,012.00 |
| 0055 | 2001621: ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN | 2.6.81.21 | 293,446.00 |
| | | SUB - TOTAL | 3,572,224.00 |

Unidad Ejecutora 002-1139: REGION ICA-PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

| META | PROYECTO | ESPECÍFICA DE GASTO | MONTO A REBAJAR |
|---|---|---------------------|----------------------|
| Fuente de Financiamiento Recursos Determinados | | | |
| 0001 | 2000270: GESTIÓN DE PROYECTOS | 2,6,81,43 | 541.00 |
| 0003 | 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN | 2,6,81,21 | 889,864.00 |
| 0004 | 2078310: IRRIGACIÓN LISCAY, SAN JUAN DE YANAC | 2,6,23,42 | 417,300.00 |
| 0005 | | 2,6,81,43 | 76,375.00 |
| 0022 | INFRAESTRUCTURA MAYOR DE RIEGO DEL DEPARTAMENTO DE ICA, POR EL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA | 2,6,23,42 | 1,517,550.00 |
| 0023 | | 2,6,81,43 | 98,370.00 |
| | | SUB - TOTAL | 3,000,000.00 |
| TOTAL GENERAL | | | 22,982,475.00 |

ANEXO N° 03
RELACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PRIORIZADOS PARA EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Unidad Ejecutora 001-813: REGION ICA-SEDE CENTRAL.

META: 0043

| N° | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO DEL CONTRATO | EJECUCIÓN ACUMULADA 2015 | BALDO POR PAGAR | TOTAL DEVENGAR 2015 | SALDO PARA PROGRAMAR 2016 | ESTADO SITUACIONAL |
|----------------|--|---------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1 | CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO PILOTO DE REHABILITACIÓN DE PERSONAS AFECTADAS CON TBC EN LA REGIÓN ICA | 93,700.00 | 79,845.00 | 14,055.00 | 14,055.00 | 0.00 | EN ELABORACIÓN DE PERFIL |
| 2 | RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 014 MERCEDES DIBOS DE CAMINO AFECTADO POR LOS SISMOS OCURRIDOS EN LOS AÑOS 2007 Y 2012, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA | 45,600.00 | 27,360.00 | 18,240.00 | 18,240.00 | 0.00 | EN ELABORACIÓN DE PERFIL |
| 3 | AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL - DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE ICA - REGIÓN ICA. | 58,410.00 | 35,046.00 | 23,364.00 | 23,364.00 | 0.00 | EN ELABORACIÓN DE PERFIL |
| 4 | CREACIÓN DE LA VILLA OLÍMPICA DE ATLETISMO DE SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y REGIÓN ICA | 152,200.00 | 91,320.00 | 60,880.00 | 60,880.00 | 0.00 | EN ELABORACIÓN DE PERFIL |
| | | 263,400.00 | 0.00 | 263,400.00 | 0.00 | 263,400.00 | |
| 5 | RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL FELIX CASTILLO TARDÍO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA | 186,600.00 | 186,600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EN ELABORACIÓN DE PERFIL |
| | | 310,200.00 | 62,040.00 | 248,160.00 | 248,160.00 | 0.00 | |
| 6 | CREACIÓN DEL CENTRO PILOTO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE INTERÉS SOCIAL EN LA PROVINCIA DE PISCO - REGIÓN ICA | 81,600.00 | 24,480.00 | 57,120.00 | 57,120.00 | 0.00 | EN ELABORACIÓN DE PERFIL |
| 7 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LOS CC.PP. VISTA AL MAR, EL BOSQUE, BELLAVISTA, LAS YESERAS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO - ICA. | 54,260.00 | 32,568.00 | 21,712.00 | 21,712.00 | 0.00 | EN ELABORACIÓN DE PERFIL |
| 8 | MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-114 TRAMO PROG. KM. 292.200 (ESTADIO GUADALUPE) KM. 299+025 (EL ALAMO), PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA. (LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO) | 11,000.00 | 11,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EN ELABORACIÓN DE PERFIL |
| | | 90,081.00 | 45,040.00 | 45,041.00 | 0.00 | 45,041.00 | |
| 9 | "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRIORIZADAS A NIVEL SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE PISCO - ICA" | 102,600.00 | 61,560.00 | 41,040.00 | 41,040.00 | 0.00 | EN ELABORACIÓN DE PERFIL |
| 10 | "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL TEOBALDO PINILLOS OLAECHEA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PISCO - REGIÓN ICA" | 496,000.00 | 111,960.00 | 384,040.00 | 0.00 | 384,040.00 | EN ELABORACIÓN DE PERFIL |
| 11 | CIRCUITO NASCA - CENTRO CEREMONIAL DE CAHUACHI | 220,067.67 | 0.00 | 220,067.67 | 99,030.00 | 121,037.67 | EN ELABORACIÓN DE PERFIL |
| 12 | MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-111(PUENTE VIZCAS) LA PEÑA-LA CAPILLA-LD CON AYACUCHO (AY-111 A OCAÑA), DISTRITO Y PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA | 130,600.00 | 0.00 | 130,600.00 | 130,600.00 | 0.00 | EN ELABORACIÓN DE PERFIL |
| 13 | CREACION E IMPLEMENTACION DE UN HOGAR DE REFUGIO TEMPORAL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE NASCA | 82,777.00 | 0.00 | 82,777.00 | 82,777.00 | 0.00 | EN ELABORACIÓN DE PERFIL |
| 14 | MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRIORIZADAS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE PALPA - REGION ICA | 91,800.00 | 18,360.00 | 73,440.00 | 0.00 | 73,440.00 | EN ELABORACIÓN DE PERFIL |
| TOTALES | | 2,470,915.67 | 786,979.00 | 1,683,936.67 | 796,978.00 | 886,958.67 | |

REQUERIMIENTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN 2015

| N° | DESCRIPCIÓN | MONTO DEVENGAR 2015 |
|----|--|------------------------|
| 1 | FORMULACIÓN DE PERFILES | 110,000.00 |
| | AGUA POTABLE CHINCHA | 40,000.00 |
| | IE FERMIN TANGUIS | 40,000.00 |
| | GABRIEL RAMOS | 30,000.00 |
| 2 | REFORMULACION DE PERFILES | 75,000.00 |
| | DOBLE VIA | 40,000.00 |
| | IE.PRIMARIA ICA | 35,000.00 |
| 3 | ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIAS | 35,000.00 |
| | TEATRO REGIONAL | 15,000.00 |
| | HOSPITAL ONCOLÓGICO | 20,000.00 |
| | INFRAESTRUCTURA SEDE CENTRAL | 15,000.00 |
| 4 | MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA PERSONAL DE UF | 180,000.00 |
| | TOTALES | 400,000.00 |